Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1002 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA CASA IMPERIAL S.A., PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 20 de marzo de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 302 de fecha 19 de marzo de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la "Provisión y colocación de alfombras para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación... "*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública" inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como también, las disposiciones establecidas en el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la Resolución DNCP N.º 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos para la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.º 597/09 y 806/09".

En ese sentido, la Dirección Administrativa remitió las especificaciones técnicas para la provisión y colocación de alfombras, según memorando D.A. N.º 2691/2012.

A ese respecto, por memorando n.º 395 de fecha 18 de marzo de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración Contratación Directa - Ad Referéndum, para la provisión de referencia.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", PAC institucional n.º 651, CDP N.º 214/13 - PAC N.º 246802, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Conforme, la nota UOC N.º 4037 en fecha 11 de diciembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a través de la cual comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, para la provisión más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1002

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA CASA IMPERIAL S.A., PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum, de fechas 18 y 26 de febrero de 2013 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa CASA IMPERIAL S.A. "Provisión y colocación de alfombras para el Ministerio Público", de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen DAJ N.° 64 de fecha 18 de marzo de 2013, la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Ad Referéndum, para la **"Provisión y colocación de alfombras para el Ministerio Público",** de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 26 de febrero de 2013, a la empresa CASA IMPERIAL S.A., desde un monto mínimo de **G. 30.000.000.-(Guaraníes treinta millones)** hasta el monto máximo de **G. 60.000.000.-(Guaraníes sesenta millones)**, conforme al siguiente detalle: Alfombras Calidad "A" desde **cincuenta (50) metros 2** como mínimo, hasta **cien (100) metros 2** como máximo; Alfombras Calidad "B" desde **cincuenta (50) metros 2** como mínimo, hasta **cien (100) metros 2** como máximo; Alfombras Calidad "C" desde **cincuenta (50) metros 2** como mínimo, hasta **cien (100) metros 2** como máximo; Alfombras Multipiso desde **cuarenta (40) metros 2** como mínimo, hasta **ochenta (80) metros 2** como máximo; Alfombra Piso Vinílico desde **cuarenta (40) metros 2** como mínimo, hasta **ochenta (80) metros 2,** Alfombra Piso en Vinilo en Placas desde **cuarenta (40) metros 2** como mínimo, hasta **ochenta (80) metros 2** como máximo, Alfombra de Fibra de Coco desde **veinte y cinco (25) metros 2** como mínimo, hasta **cincuenta (50) metros 2,** Alfombra Placas de Goma Antideslizante desde **veinte y cinco (25) metros 2** como mínimo, hasta **cincuenta (50) metros 2** como máximo, Alfombra de Goma en Rollos desde **veinte y cinco (25) metros 2** como mínimo, hasta **cincuenta (50) metros 2,** Alfombra de Goma a Color desde **veinte y cinco (25) metros 2** como mínimo, hasta **cincuenta (50) metros 2,** Alfombra Pasto Sintético desde **treinta (30) metros 2** como mínimo, hasta **sesenta (60) metros 2,** para la provisión y colocación de alfombras para el Ministerio Público.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato con una vigencia a partir de la firma del mimso hasta el 31 de diciembre de 2013 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado